

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA L.P No. 005-2024 ADELANTADA POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA".

PROPONENTE 1: 903 GROUP SAS
NIT 901.189.113 - 4

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC	CUMPLE
903 GROUP SAS	903 GROUP SAS	100%	B24007753367F5	12/06/2024	45111500 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios 45111700 - Equipos de composición y presentación de sonido y hardware 49101700 - Premios 56112100 - Asientos 80141601 - Logística. 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80161500 - Servicio apoyo gerencial 80111600 - Servicios de personal temporal 72151600 - Servicio de sistemas especializados de comunicación 90101600 - Banquetes y catering 90111600 - Facilidades para encuentros 95131500 - Tarimas y graderías 95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana 391112300 - Iluminación y accesorios de escenarios artísticos 45111500 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios 45111700 - Equipos de composición y presentación de sonido y hardware 49101700 - Premios 56112100 - Asientos 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 80141601 - Logística 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80161500 - Servicio apoyo gerencial 80111600 - Servicios de personal temporal 82151700 - Profesionales de las artes escénicas 93141700 - Cultura 72151600 - Servicio de sistemas especializados de comunicación 90101700 - Banquetes y catering 90111600 - Facilidades para encuentros 95131500 - Tarimas y graderías 95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana	SI

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CANTÍA	
	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-35-V3 Página 2 de 16

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PUEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
903 GROUP SAS	EXPERIENCIA GENERAL: De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contrato celebrados con entidades públicas y o privadas, cuyo objeto sea presentación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización y ejecución de eventos para lo cual deberá adjuntar máximo un (1) contrato debidamente reportado en el (RUP) cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente, y que se encuentre inscrito en el contrato de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios del Naciones Unidas – UNSPSC. 25101600 - VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES 30241600 - COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA 78111500 - TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA 78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS 83121700 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA 90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90121500 - AGENTES DE VIAJES 93141700- CULTURA 93131500 - TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	CUMPLE	El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA TELECAFE LTDA y la empresa 903 GROUP SAS y cuyo objeto fue "APOYO A TELECAFE LTDA, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYAN TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 050 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y TELECAFE LTDA", por un valor de Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos veinte cuatro pesos m/cte. (\$5.485.673.624), equivalente a 4729,02 SMMLV ejecutado entre 16/06/2023 al 31/10/2023. Se revisa el RUP en su No de contrato 51 y reporta los (10) códigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PÁGINAS

Página 3 de 16

903 GROUP SAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA No 1: El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato celebrando con entidad pública y o privada cuyo objeto esté relacionado con el Alquiler de producción técnica, video, streaming, personal logístico, personal de apoyo, sonido, iluminación, pantalla led, ambientación, decoración, planta eléctrica, transporte para traslado personal, alimentación, decoración y alquiler de mobiliario, y que se encuentre inscrito en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que se relacionan a continuación: 45111500 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS 60103600- RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES 78111800- TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 80101600- GERENCIA DE PROYECTOS 80141900 - EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 81141600- LOGÍSTICA 83111600- SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90121500 - AGENTES DE VIAJES 90131500 - ACTUACIONES EN VIVO 93141500- DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	CUMPLE	El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la MI COLOMBIA TRAVEL SAS y la empresa 903 GROUP SAS y cuyo objeto fue "SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA" DONDE INCLUYE (ALQUILER DE PRODUCCIÓN TÉCNICA: VIDEO STREAMING PERSONAL LOGÍSTICO, PERSONAL DE APOYO, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED, AMBIENTACIÓN, DECORACIÓN, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, PARA ALIMENTACIÓN DECORACIÓN Y ALQUILER DE MOBILIARIO)." por un valor setenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos m/cte. (\$73.959.160), equivalente a 73,95 SMMLV ejecutado entre el 23/08/2022 al 25/08/2022. Se revisa el RUP en su No de contrato 43 y reporta los (10) códigos solicitados.
903 GROUP SAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA No 2: El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato celebrando con entidad pública y o privada cuyo objeto esté relacionado con Servicios para apoyo logístico, alquiler de equipos de sonido, de video, plantas eléctricas, tarimas, equipos de iluminación, diseño de escenarios y transporte de personal terrestre., y que se encuentre inscrito en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas 45111500- ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS 55101500- PUBLICACIONES IMPRESAS 60103600- RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES 83111600- SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 83111800- SERVICIOS DE TELEVISIÓN 90131500- ACTUACIONES EN VIVO 93141500- DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 90111600- FACILIDADES PARA ENCUENTROS 90151600- SHOWS VIAJEROS 93131700- TIENDAS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS COMERCIALES E INDUSTRIALES	CUMPLE	El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la FUNDACION SALVI y la empresa 903 GROUP SAS y cuyo objeto fue "SERVICIOS PARA APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS, PARA LOS ESCENARIOS DEL IBAGÜÉ FESTIVAL 2023 "UNIDOS CON LA GRAN LLANURA", LO CUAL INCLUYE: ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, DE VIDEO, PLANTAS ELÉCTRICAS, TARIMAS, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, DISEÑO DE ESCENARIOS Y TRANSPORTE DE PERSONAL TERRESTRE". por un valor Doscientos once millones ochocientos veinticinco mil novecientos cincuenta pesos m/cte. (\$211.825.950), equivalente a 182,60 SMMLV ejecutado entre el 05/09/2023 al 08/09/2023. Se revisa el RUP en su No de contrato 52 y reporta los (10) códigos solicitados.

Carretera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

PROPUESTA TECNICA		
903 GROUP SAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	CUMPLE
903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO PERSONAL MINIMO REQUERIDO COORDINADORES TRES (03) COORDINADORES • CANTIDAD TRES (3) Coordinadores de apoyo para la producción y logística, Documentación, Profesional en administración de empresas y/o administrador logístico. Experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación y producción de eventos.	CUMPLE La proponente anexa documentos de los siguientes Coordinadores de la siguiente manera: - El señor DIEGO FERNANDO PINILLA LEON, identificado con CC 1.072.701.389 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: - Cedula de Ciudadanía - Hoja de vida - Diploma de administrador de empresas de la Universidad de la Sabana - Certificaciones de experiencia como coordinador de eventos del 23/07/2019 al 25/05/2023. - El señor CESAR AURIO RIVERA ACOSTA, identificado con CC 11.201.962 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: - Cedula de Ciudadanía - Hoja de vida - Diploma de administrador de empresas de la Universidad de Cundinamarca - Certificaciones de experiencia como coordinador de eventos del 11/12/2020 al 15/09/2023. - El señor SALOMON DARIO SUAREZ MURCIA, identificado con CC 3.173.781 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: - Cedula de Ciudadanía - Hoja de vida - Diploma de administrador de empresas de la Universidad de Cundinamarca - Certificaciones de experiencia como coordinador de eventos del 20/05/2019 al 20/07/2023.

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
	PAGINAS	Página 5 de 16

903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO INGENIERO DE SONIDO (01) INGENIERO DE SONIDO Para el personal, el oferente deberá adjuntar la documentación del ingeniero de sonido como diploma o acta de grado que certifique el título como ingeniero de sonido y que a su vez que cuente con experiencia mínima de dos (2) años en producción que acredite con un certificado que haya realizado el curso de advanced wireless seminar.	CUMPLE	El proponente anexo documentos del ingeniero de sonido de la siguiente manera: El señor GERMAN ELIFER PENÁ SOLANO , identificado con CC 1.073.381.052 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: • Cedula de Ciudadanía • Hoja de vida • Diploma de Ingeniero de Sonido de Universidad de San Buenaventura • Certificaciones de experiencia como Ingeniero de Sonido del 18/02/2019 al 21/11/2022.
903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO INGENIERO DE VIDEO (01) INGENIERO DE VIDEO el proponente tendrá que acreditar título profesional en ingeniero de video, ingeniería en diseño de entretenimiento digital, ingeniero multimedia y/o ingeniero de sistemas bajo acta de grado o diploma, el personal tendrá que acreditar curso aprobado de "creación visual digital" para show en vivo" y/o "comunicación audiovisual" y/o "Creación y producción de contenidos audiovisuales digitales"	CUMPLE	El proponente anexo documentos del ingeniero de video de la siguiente manera: El señor MANUEL STIVEN RODRIGUEZ LAMPREA , identificado con CC 1.073.385.680 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: • Cedula de Ciudadanía • Hoja de vida • Diploma de Ingeniero de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca. • Certificaciones de experiencia como Ingeniero de Sonido/video del 10/1/0/2021 a la fecha. El proponente anexo documentos del personal de desarrollo logístico de la siguiente manera: El señor JOVANNY AVENDAÑO GONZALEZ , identificado con CC 81.720.785 cumple con todos los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones definitivo en virtud a ello anexa: • Cedula de Ciudadanía • Hoja de vida • Diploma de Bachiller del liceo campesite san Cayetano • Certificaciones de experiencia como técnico de video, y coordinador general
903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO PERSONAL PARA EL DESARROLLO LOGISTICO PERSONAL PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Se debe garantizar el desarrollo logístico del evento, para lo cual es necesario contar con un personal técnico o bachiller encargado de las diferentes funciones como lo son, recibir y organizar al público, verificar la disponibilidad de personal en todas las áreas y verificar que todos los elementos suscritos y exigidos por el supervisor del contrato estén en orden y dispuestos para su uso.	CUMPLE	



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 6 de 16

903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO PLANTA DE PERSONAL Como un factor de calidad del proponente, se le debe exigir un mínimo de planta de personal de 7 de empleados, lo cual se verificará con el aporte de las certificaciones del pago planilla de aportes de más de 12 meses de antigüedad en parafiscales mypyme		CUMPLE	+ Popular eventos: 12/06/2020 (EVENTO) + Corporación PSSOI: 25/06/2016 (EVENTO) + 903 GROUP SAS.: 14/06/2019 a 13/06/2024.
903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO PLANTA DE PERSONAL Como un factor de calidad del proponente, se le debe exigir un mínimo de planta de personal de 7 de empleados, lo cual se verificará con el aporte de las certificaciones del pago planilla de aportes de más de 12 meses de antigüedad en parafiscales mypyme		CUMPLE	El proponente anexa documentos de planta de personal de la siguiente manera: Certificación de pago al sistema de seguridad social integral expedida por la revisora fiscal de la empresa 903 GROUP SAS – Ángela Rodríguez con IP 268859-T. Planillas integradas de autoliquidación de aportes (comprobantes de pago del): 1. junio 2024 – 8 cotizantes 2. mayo 2024 – 7 cotizantes 3. abril 2024 – 7 cotizantes 4. marzo 2024 – 7 cotizantes 5. febrero 2024 – 7 cotizantes 6. enero 2024 – 7 cotizantes 7. diciembre 2023 – 7 cotizantes 8. noviembre 2023 – 7 cotizantes 9. octubre 2023 – 7 cotizantes 10. septiembre 2023 – 7 cotizantes 11. agosto 2023 – 7 cotizantes 12. julio 2023 – 7 cotizantes
903 GROUP SAS	PERSONAL MINIMO REQUERIDO OPERADORES LOGISTICOS OPERADORES LOGISTICOS El proponente deberá adjuntar carta de compromiso del personal de operadores logísticos dada por una empresa reconocida a nivel nacional de coordinación, operación y suministro de personal logístico con experiencia certificada en eventos masivos.		CUMPLE	El proponente anexa carta de compromiso de suministro de personal logístico expedida por OPEN GROUP BTL firmada por Daniel Buitrago – Gerente Operativo, en donde manifiestan disponibilidad de operadores logísticos para el desarrollo de los eventos del Municipio de Chía.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CÓDIGO GEC-FT-35-V3	
		PAGINAS Página 7 de 18	

903 GROUP SAS	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE ARTES ESCENICAS El proponente deberá presentar en su propuesta el registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual deberá estar actualizado y vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	El proponente anexo registro nacional de productores de espectáculos públicos de artes escénicas con fecha de expedición 12/06/2024, con código de registro No LSEC2517518766 vigente hasta el 31 de marzo de 2026.
903 GROUP SAS	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo Expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que se encuentra inscrito, de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 de la ley 300 de 1996 y su decreto reglamentario 504 de 1997 dicho certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato para tal caso, los oferentes deberán acreditar registro nacional de turismo como agencias de viajes y turismo. Para el caso de unidades temporales y consorcios cada uno de los integrantes de acreditar esta condición de forma independiente y si no sería causal de rechazo de su propuesta	CUMPLE	El proponente anexo registro nacional de turismo con No 213740 con fecha de asignación 26/06/2024 y fecha de vencimiento 31/03/2025.

NOTA: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1. FACTOR ECONOMICO (20 PUNTOS)			
903 GROUP SAS	FACTOR ECONOMICO FACTOR ECONOMICO: (HASTA 20 PUNTOS) La omisión total o de cualquiera de los ítems, cantidades o valores, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales. El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas elevará dicho ajuste. Los proponentes deben dar precios y valores totales en moneda colombiana para cada ítem, indicando el valor total de la propuesta de acuerdo a lo solicitado por la Entidad, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales. Para la presentación de su ofrecimiento económico el Proponente deberá diligenciar el Anexo respectivo, integrante de la propuesta económica. Al elaborar el ofrecimiento económico deben acatarse las siguientes instrucciones:	20 Puntos	Remitirse a la evaluación financiera
2. FACTOR DE CALIDAD (68,75 PUNTOS)			
903 GROUP SAS	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL El oferente deberá tener su sede o establecimiento comercial en el Municipio de Chía, Cota, Cajicá o Zipaquirá, para su respectiva verificación, deberá anexar el Registro de Inscripción Tributaria del municipio correspondiente, el cual debe tener una fecha de inicio de actividades de mínimo treinta y seis (36) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso.	10 Puntos	El proponente aporta documento RIT del Municipio de Chía en donde se puede constatar que tiene establecimiento comercial en el municipio en la Carrera 1 No 04-02 ind K 2 Bodega 5, con inicio de actividad del 15/06/2018.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-35-V3
Página 9 de 16

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

903 GROUP SAS	RESTAURANTE Al proponente que garantiza la disponibilidad de un sitio para suministro de almuerzos del personal para apoyo logístico en la zona urbana de Chía. Este debe contar con las siguientes características: parqueaderos para mínimo 20 vehículos el cual debe contar con servicio de vigilancia, vías de acceso rápido, servicio de baños (bañería con mínimo 7 baños), cocina industrial (debe ser abierta e integrada al salón de eventos, con mínimo 2 hornos, un gratinador) 2 parrillas al carbón, debe cumplir con los dispuesto en la ley 232 de 1995, en el Municipio de Chía, para lo cual el oferente deberá determinar en su oferta el lugar ofertado con fotos del mismo de igual manera debe allegar una carta del propietario y/o representante legal del mismo en el cual determine su compromiso de disposición del sitio	10 Puntos	El proponente anexa carta de compromiso del restaurante SAN NICOLAS BEER HOUSE identificado con NIT 11.203.967-9. Se certifica que cuenta con más de 25 parqueaderos, bañería de 8 baños y cocina industrial abierta integrada al salón de eventos, con dos (02) hornos, un (01) gratinador y dos (02) parrillas al carbón. Anexa brochure del restaurante con los productos y servicios ofrecidos.
903 GROUP SAS	BODEGA DE ALMACENAMIENTO El proponente deberá Acreditar una Bodega con área mínima de 800 m2. Los proponentes deberán anexar las especificaciones técnicas de la bodega donde se indique medidas, ubicación y demás requisitos que sustenten la idoneidad del espacio. A su vez servicio de baños (Bañería con mínimo 7 baños) un puente de carga con capacidad de parqueo de 2 mulas, para lo cual el oferente deberá adjuntar en su oferta el lugar del mismo con fotos del mismo, en el cual determine su compromiso de disposición del sitio. Para acreditar el requisito de bodega de almacenamiento el oferente debe acreditar alguna de las siguientes condiciones: Propiedad del inmueble mediante certificado de libertad y tradición a nombre del oferente (persona natural o jurídica), o de un miembro del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o de uno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), inscrito en la Cámara de Comercio, si fue inscrita como establecimiento de comercio, o la tenencia en arrendamiento o mediante leasing de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba, es decir hasta finalizar con el último día de la prestación del servicio en el año 2024. La Bodega debe estar ubicada a una distancia no mayor a 4 kilómetros (por vías de acceso determinados y evaluables en la aplicación "Waze" en su recorrido) de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía (Punto Centinco). Esta ubicación resulta importante para garantizar el menor tiempo posible de transporte de los equipos y suministros, así como para atender cualquier reposición o eventualidad que se llegue a presentar en algún momento de ejecución contractual, logrando de esta manera el suministro efectivo y eficaz que garanticen el cumplimiento de lo demandado.	10 Puntos	El proponente anexa contrato de arrendamiento donde consta que 903 GROUP SAS es, arrendatario de una bodega en el parque industrial K-2 ubicada en la Calle 1 No 4-02 Vereda la Balsa del Municipio de Chía. Anexa brochure con especificaciones de la bodega y donde se puede apreciar que se cuenta con: • 4 parqueaderos privados por bodega • 128 parqueaderos para visitantes • 1438,67 mts cuadrados área de lote • 958 mts cuadrados área de almacenaje • 237 mts cuadrados área oficinas • 1196 mts cuadrados área de bodega • 480 mts cuadrados área patio • 8 baños • Cafetería • Datarcenter • Sala de juntas Anexa carta de compromiso de disposición de bodega de almacenamiento, suscrita por la representante legal. Anexo planos Anexa distancia en waze desde la alcaldía de chía al parque industrial K-2.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

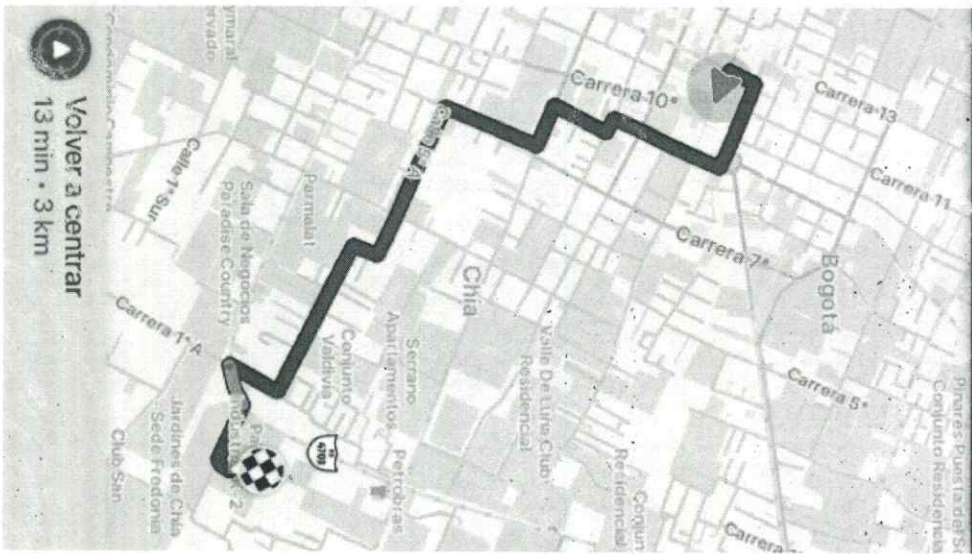
FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 10 de 16



Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 11 de 16

DISPONIBILIDAD DE VEHICULO			
903 GROUP SAS	DISPONIBILIDAD DE VEHICULO El proponente deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con un vehículo de carga tipo furgón, con capacidad mínima de nueve (9) toneladas, con el fin de garantizar la logística para el montaje y desmontaje de los elementos. Para tal efecto se deberá acreditar lo siguiente: 1. Si el vehículo es propio: Tarjeta de propiedad del Vehículo, SOAT vigente, revisión técnica mecánica vigente. 2. Si el vehículo es alquilado: Contrato de arrendamiento del vehículo indicando el plazo del contrato y cuya vigencia se extienda hasta por lo menos el (1 AÑO) además se deberán anexar los siguientes documentos: Tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT vigente, revisión técnica mecánica vigente.	10 Puntos	Anexo documentos de camión tipo furgón diesel marca freightliner línea M2 – 106 modelo 2009 – placa 5cl 438 – Propiedad 903 PRODUCCION DE EVENTOS SAS
903 GROUP SAS	TARIMA GIRATORIA Con el fin de mejorar los tiempos de intervención de los artistas, se otorgará puntaje a quien suministre una tarima giratoria de mínimo 12 metros de diámetro. Esta deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación durante el tiempo que se encuentre instalada. Los oferentes deberán allegar con su propuesta la ficha técnica y carta de compromiso suscrita por la oferente dirigida a la Entidad, donde se manifieste el compromiso para la disponibilidad de la tarima giratoria, esto sin que genere costos adicionales para la entidad	10 Puntos	Anexo carta de especificaciones de tarima giratoria donde se puede evidenciar que tiene un diámetro de 12 metros. De igual manera carta de compromiso de disposición de tarima giratoria, suscrita por la representante legal.
903 GROUP SAS	REVISTA Con el fin de fortalecer la promoción de los eventos del municipio, se le otorgará un puntaje a quien ofrezca sin costo adicional para la Entidad 7 páginas para la promoción del Municipio, en una revista de promoción turística con marca registrada, de circulación nacional, de mínimo 48 páginas con las siguientes características: tamaño 210 mm x 275 mm, 4/4 tintas, (RPC) impresión-encole, papel influence gloss 80 grs, cubierta: 2 hojas (4 páginas) - esmaltado Royal 200 g rotativo, 4/4 tintas (RPC) impresión plastificado brillante 1c 12000.00, en edición de impresión de 5.000 ejemplares. Se debe demostrar que dicha revista cuenta con trayectoria nacional, para lo cual deberá aportar mínimo 5 ejemplares de ediciones anteriores y demostrar que cuenta con el ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) y la marca registrada vigente. Para establecer el compromiso, el oferente deberá aportar la carta dirigida a la Entidad, en donde manifieste que se compromete a ofrecer y sostener las condiciones anteriormente enunciadas, sin que genere costo alguno para la entidad.	05 Puntos	Anexo documento remitido de cinco (05) ejemplares de ediciones anteriores de la revista MI COLOMBIA. Anexo certificado ISSN con número asignado para la revista MI COLOMBIA 2344-7087, se manifiesta que la publicación es de carácter científico y/o cultural. Certificación expedida 13/06/2024. Anexo certificación de inscripción de transferencia de un signo distintivo, marca MI COLOMBIA vigencia 27/11/2025. Anexo carta de compromiso para ofrecer sin costo adicional siete (07) paginas para la promoción del municipio en una revista con marca registrada y con circulación nacional, suscrita por la representante legal.

903 GROUP SAS	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN SISTEMAS DE INFORMACION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Se otorgará puntaje a el proponente que adjunte certificados emitidos por la Casa de la Cultura municipio de Chía, junto donde se compruebe que estén inscritos en el sistema de información cultural del municipio de chía. (1) agrupaciones de danza locales (1) agrupación de danza nacional, (1) agrupación de música Local género Tropical, (1) agrupación de música Local género carranguero, (1) Artista Local de género vallenato (1) Artista Local de música popular.	0 PUNTOS	Una vez revisado los documentos anexos por el proponente NO se encuentra documentos soporte para verificar la inscripción de sistemas de información cultural del Municipio de Chía.
903 GROUP SAS	APOYO AL EMPLEO LOCAL APOYO AL EMPLEO LOCAL El proponente deberá adjuntar Certificados donde se compruebe que los artista o agrupaciones son residentes en el municipio de Chía por lo cual deberán adjuntar certificación emitida por la junta de acción comunal del municipio de chía. (1) agrupaciones de danza locales (1) agrupación de danza nacional, (1) agrupación de música Local género Tropical, (1) agrupación de música Local género carranguero, (1) Artista Local de género vallenato (1) Artista Local de música popular	8,75 PUNTOS	Anexa certificados emitidos por la junta de acción comunal respectiva de la siguiente manera: • Agrupación de danza local: Certificación de agrupación de vivienda separada SAN PEDRO • Agrupación de danza nacional: Certificación junta de acción comunal barrio tranquilidad • Agrupación de música local género tropical: Certificación Asojuntas Chía • Agrupación de música local género carranguero: Certificación Asojuntas Chía • Agrupación de música local género vallenato: Certificación Asojuntas Chía • Artista local de música popular: Certificación Asojuntas Chía
903 GROUP SAS	3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ART. 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1082 DE 2015) (0.25 PUNTOS) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, el territorio nacional es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subscritos, a saber: 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estos durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		
		0 Puntos	No Aporta documentos que acrediten que es un emprendimiento de mujeres de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015.



ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 13 de 16

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones estén relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
--	--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 14 de 16

		4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estos durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero puntos veinticinco cientos (0.25%) Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciados y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 3. La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para mipyme.														
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)																
903 GROUP SAS	El puntaje se asignará conforme lo descrito en el Decreto 680 de 2021 así: - El proponente que ofrezca los tres bienes relevantes se le asignara 10 puntos - El proponente que ofrezca dos o uno de los bienes relevantes se le asignara 5 puntos. - El proponente que ofrezca ninguno de los bienes relevantes obtendrá 0 puntos.	10 Puntos	El proponente anexa certificación bajo la gravedad de juramento de 903 GROUP SAS, que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de igual manera incorporar al contrato tres (03) de los bienes más relevantes establecidos en el pliego de condiciones así: <table><tr><th>No.</th><th>BIEN</th><th>PARTICIPACION DEL BIEN %</th></tr><tr><td>1</td><td>Estructuras techos</td><td>6%</td></tr><tr><td>2</td><td>Pisos</td><td>3%</td></tr><tr><td>3</td><td>Carpas</td><td>2%</td></tr></table>		No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %	1	Estructuras techos	6%	2	Pisos	3%	3	Carpas	2%
No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %														
1	Estructuras techos	6%														
2	Pisos	3%														
3	Carpas	2%														
5. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018 (1 PUNTO)																
903 GROUP SAS	Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la	0 Puntos	No Aporta documentos que acrediten vinculación de trabajadores en condición de discapacidad.													

10/11/2023

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 15 de 16

planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: <table><tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table> Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar: 1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad del personal con discapacidad vinculado y certificado. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5		
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido													
Entre 1 y 30	1													
Entre 31 y 100	2													
Entre 101 y 150	3													
Entre 151 y 200	4													
Más de 200	5													
VALOR TOTAL DEL PUNTAJE		93,75 Puntos												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
PAGINAS	Página 16 de 16

EL PROPONENTE 903 GROUP SAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y DEMAS DOCUMENTOS VINCULANTES) POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO CUMPLE EN EXPERIENCIA Y REQUERIDO EN FACTORES TECNICOS.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subcontrataciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior se firma a los Veintiocho 28 días del mes de junio de 2024.

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL

EILEEN LIZEH VARELA BELLO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

MARÍA PATRICIA ORTIZ BENAVIDEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

YAKLIN DARIDZA CHAPARRO SALINAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
DIRECTOR DE TURISMO Y DE CULTURA (E)